

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



LS-SI-007. Lineamientos generales para Centros de Atención Integral: públicos, privados o mixtos, durante la declaratoria de emergencia provocada por el COVID-19

Versión: 001

Fecha de elaboración: 06-05-2020

Elaborado por:
Ministerio de Salud
Dirección Nacional de CEN-CINAI
Caja Costarricense de Seguro Social
Secretaría Técnica de Red de Cuido
Instituto Mixto de Ayuda Social
Ministerio de Educación Pública
Colegio de Trabajadores Sociales
Representante de los Centros de Atención Integral (CAI)

Aprobado por:
Ministerio de Salud- Dirección de Servicios de Salud

ÍNDICE

<i>Índice</i>	1
1. <i>Prólogo</i>	2
2. <i>Objetivo y campo de aplicación</i>	3
3. <i>Referencias documentales</i>	3
3.1 Documentos de referencia	3
3.2 Bibliografía	3
4. <i>Definiciones y terminología</i>	4
5. <i>Abreviaturas</i>	6
6. <i>Contenido técnico / requisitos técnicos</i>	6
6.1 LINEAMIENTOS GENERALES	6
6.1.1 Medidas de control:	7
6.1.2 Medidas para la atención de los niños y niñas	7
6.1.3 Conductas y comportamientos del personal, padres, madres, responsable legal y visitantes en el Centro:.....	8
6.1.4 Reportar al Área Rectora de Salud más cercana, durante el tiempo que se mantenga la pandemia por COVID-19, la siguiente información:	8
6.1.5 Medidas para la atención de los niños pequeños (menores de 2 años):.....	9
6.2 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	9
6.2.1 Implementar prácticas de distanciamiento social en los Centros de Atención Integral	9
6.2.2 Mantenimiento y limpieza de las instalaciones:	9
6.2.3 Lineamientos específicos sobre qué hacer si se confirma un caso de infección por COVID-19 en una Residencia del PANI.....	10
6.2.4 Procedimiento para ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla, de uso solo en Residencias durante la atención de un caso COVID-19 positivo:.....	11
7. <i>Observancia</i>	11
8. <i>Anexos</i>	12

1. PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es *"Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad"*

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este lineamiento LS-SI-007:2020 fue aprobada por Ministerio de Salud en la fecha del 06-05-2020.

Este lineamiento está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Participantes	Organización
César Gamboa Peñaranda	Dirección de Servicios de Salud- Ministerio de Salud
Helena Badilla Alán	Dirección de Servicios de Salud- Ministerio de Salud
Ileana Ramírez Carranza	Dirección de Servicios de Salud- Ministerio de Salud
Fulvia Elizondo Sibaja	Dirección de Servicios de Salud- Ministerio de Salud
Olga Nidia Hernández Chaves	Dirección de Planificación- Ministerio de Salud
Eugenia Villalobos Hernández	Dirección Nacional de CEN-CINAI
Yariela Quirós Álvarez	Secretaría Técnica de la REDCUDI
Adelaida Mata Solano	Caja Costarricense de Seguro Social
Guiselle Alpízar Elizondo	Ministerio de Educación Pública
Brenda Hodgson Easy	Instituto Mixto de Ayuda Social
Ana Giselle Robles Cordero	Representante de los Centros Atención Integral ante el Consejo de Atención Integral
Diana Aguilar Chaves	Representante del Colegio de Trabajadores Sociales ante el Consejo de Atención Integral

2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este Lineamiento es asegurar a la población menor de edad usuaria de Servicios de atención Integral la continuidad del servicio de manera segura y continúa.

La aplicación de este lineamiento va dirigido a los responsables de los Centros de Atención Integral públicos, privados o mixtos (CAI) en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la pandemia por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

3. REFERENCIAS DOCUMENTALES

3.1 Documentos de referencia

- Asamblea Legislativa (2000) Ley No 8017. Ley general de Centros de Atención Integral
- Asamblea Legislativa (2014) Ley 9220. Ley Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
- Asamblea Legislativa (2010) Ley N° 8809. Ley de Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. San José, Costa Rica
- Ministerio de Salud (2020). Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19. versión 11 del 02 de abril.
- Ministerio de Salud (2020). Lineamientos generales para propietarios y administradores de centros de trabajo por Coronavirus (COVID 19), versión 4 del 20 marzo.
- Ministerio de Salud (2020). Lineamiento de Salud mental y apoyo psicosocial en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID 19) versión 1 del 18 de marzo.
- Ministerio de Salud (2020). Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio de COVID-19, San José Costa Rica. versión 1 del 27 de abril.
- Ministerio de Salud (2020). Lineamientos generales sobre lactancia materna y COVID-19. Versión 1 del 19 de marzo
- MS-DM-3874-2020 Resolución establecimientos

3.2 Bibliografía

- Ministerio de Salud (2020). Lineamientos generales para centros educativos, guarderías y similares (preescolar, escolar, universitaria y técnica) públicos y privados por COVID-19. Versión 3, del 3 de marzo.
1. Ministerio de Salud, Costa Rica (2003). Decreto Ejecutivo 30965-S Reglamento sobre la gestión de los desechos que se generan en establecimientos que presten atención a la salud y afines. Disponible en: https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49953&nValor3=74160&strTipM=TC
 2. Ministerio de Salud, Costa Rica (2013). Decreto Ejecutivo 37552-S Manual de Bioseguridad para Establecimientos de Salud y Afines. Disponible

- en:https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74310&nValor3=91709&strTipM=TC
3. Ministerio de Sanidad, Gobierno de España (11 de marzo 2020). *Guía para escuelas y centros educativos frente a casos de COVID-19*. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Escuelas_COVID-19.pdf
 4. Ministerio de Sanidad, Gobierno de España (11 de marzo 2020). *Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)*. . Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_COVID_19.pdf
 5. Ministerio de Sanidad, Gobierno de España (27 febrero 2020). *Manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19* Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_domiciliario_de_COVID-19.pdf
 6. Organización Mundial de la Salud (20 enero 2020). *Atención en el domicilio de pacientes presuntamente infectados por el nuevo coronavirus (nCoV) que tengan síntomas leves y gestión de los contactos*. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330673/9789240000872-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
 7. Organización Mundial de la Salud (s.f.) *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
 8. Organización Panamericana de la Salud (6 febrero 2020). *Requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP) para el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en establecimientos de salud, recomendaciones interinas*. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=document&alias=5173-6-requerimientos-para-uso-de-equipos-de-proteccion-personal-epp-para-el-nuevo-coronavirus-2019-ncov-en-establecimientos-de-salud&category_slug=materiales-cientificos-tecnicos-7992&Itemid=270&lang=es
 9. UNICEF, WHO, IFRC (marzo, 2020). *Key Messages and Actions for COVID-19 Prevention and Control in Schools*. Disponible en: <https://www.unicef.org/media/65716/file>
 10. Universidad Nacional de La Plata. (7 de febrero del 2020). *Procedimiento de Limpieza*. http://www.lvm.unlp.edu.ar/uploads/docs/procedimiento_de_limpieza.pdf

4. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Casa de la alegría: Centro de cuidado para niños y niñas, hijos de recolectores de café, que durante la temporada de cosecha del grano, se movilizan a las fincas y viven dentro de ellas.

Centro de Atención Integral: Centros que brindan servicio a personas hasta de doce años de edad, en diferentes jornadas, donde se les garantiza la satisfacción de sus necesidades básicas y se promueve su desarrollo integral. Estos centros podrán ser públicos, privados o mixtos. Entre ellos: CEN-CINAI, CECUDI Municipales, CIDAI y Residencias del PANI, Hogares Comunitarios, Centros de cuidado privados, guarderías en instituciones, Casas de la Alegría, entre otros.

Centros de atención integral públicos: Centros creados, financiados y administrados por el Estado y sus instituciones.

Centros de atención integral privados: Centros que se crean, financian y administran por medio de las organizaciones sociales con fines de lucro o propósitos filantrópicos.

Centros de atención integral mixtos: Centros mediante los cuales el estado participa, con su financiamiento, establecimiento o ambos, pero que son administrados por la empresa privada, la comunidad o grupos sociales u organizaciones sin fines de lucro, declaradas de bienestar social.

Orden sanitaria: Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Salud hace del conocimiento de la persona interesada, de una resolución o disposición particular o especial en resguardo de la salud y el ambiente, la cual es de acatamiento obligatorio y debe ser ejecutada en el plazo que se indique. Con la emisión de una orden sanitaria el Ministerio de Salud da inicio al debido proceso a que tiene derecho la persona interesada.

Periodo de incubación: el período de incubación de COVID-19 es de entre 2 y 12 días. Esto significa que, si una persona permanece bien 14 días después del contacto con alguien con coronavirus confirmado, es poco probable que haya sido infectado.

Protocolo: secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica.

Residencia: Modalidad permanente de atención que se da a personas menores de hasta doce años de edad, tales como albergues o residencias familiares.

Secretaría Ejecutiva del Consejo de Atención Integral: Secretaría de apoyo al Consejo, encargada de ejecutar las políticas y los lineamientos del Consejo de Atención Integral, con las facultades y atribuciones indicadas en el artículo 50 de la N° 6227 del 2 de mayo de 1978 "Ley General de la Administración Pública" y en el artículo 13 de la Ley No. 8017 del 29 de agosto del 2000 "Ley General de Centros de Atención Integral y sus reformas". Su nombramiento recaerá en las personas que designe el Ministro de Salud.

REDCUDI: la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil es un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades

de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

5. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Centro de Atención Integral (CAI)
- Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)
- Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI)
- Centros Infantiles Diurnos de Atención Integral (CIDAI)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Red Nacional de Cuido y Desarrollo (REDCUDI)

6. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

6.1 LINEAMIENTOS GENERALES

- Es responsabilidad de la persona directora o encargado/a del Centro de atención integral divulgar y vigilar el cumplimiento de las medidas aquí consignadas.
- Es responsabilidad de la persona directora o encargado/a del Centro de atención integral revisar constantemente los lineamientos atinentes a estos establecimientos, según actualizaciones que el Ministerio de Salud realice.
- Actualizar constantemente el Protocolo del establecimiento, en donde se incluya todas las acciones pertinentes para la prevención y contención del COVID-19, con el presente lineamiento y otros lineamientos del Ministerio de Salud, que se emitan durante la emergencia.
- Implementar y controlar las acciones de prevención y contención de la enfermedad por COVID-19 en el centro de atención integral, según el plan de emergencia actualizado.
- Asegurar la disponibilidad de agua para consumo humano en todo momento, durante la prestación del servicio.
- Asegurar la disponibilidad, supervisión y reposición de los recursos necesarios para la higiene y lavado de manos.
- Reportar oportunamente la información requerida por las autoridades de salud con base en las directrices oficiales emitidas por el Ministerio de Salud.
- Vigilar que todas las personas que acuden al establecimiento cumplan con las medidas sanitarias y de higiene.
- Medidas de divulgación:
- Preparar y divulgar mensajes, sustentados en la información oficial que divulgue el Ministerio de Salud, adaptados al personal de cada grupo de interés, para comunicar el avance de la pandemia por la enfermedad COVID-19. Ver: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms>
- Preparar mensajes claros que permitan el manejo asertivo del miedo y la ansiedad que se pueda generar en los (as) niños y niñas, padres, madres o responsables legales y colaboradores (as) del centro, como respuesta ante los rumores.
- Informarse diariamente sobre el estado de la situación de la pandemia en Costa Rica, consultando la información oficial disponible en la página web de Ministerio de Salud www.ministeriodesalud.go.cr

- Reunir periódicamente al personal para: dar seguimiento al cumplimiento del protocolo, valorar el desempeño del grupo de trabajo integrado para este fin e informar a todos (as) sobre el estado de la situación de la pandemia.
- Se debe colocar en lugares visibles los materiales informativos sobre las medidas principales de prevención para usuarios, trabajadores y padres, madres, responsables o visitantes.
- Colocar en lugares visibles de los establecimientos los afiches con los protocolos de: "Cómo lavarse las manos con agua y jabón" y "Forma correcta de toser y estornudar".

6.1.1 **Medidas de control:**

- Elaborar protocolos que definan la atención de llegada de padres madres o responsables legales, así como para la llegada y la salida de los niños, niñas de los centros.
- Verificar que el personal del establecimiento cumpla con las responsabilidades asignadas y los protocolos de lavado de manos, no tocarse la cara, toser y estornudar, distanciamiento físico y no saludar con besos y abrazos.
- Hay que indicar que no deben asistir al centro funcionarios, padres, madres o responsables legales, niños y niñas que presenten síntomas de "gripe" o "resfrío", o enfermedades respiratorias, hasta que se recuperen. Si persisten los síntomas, deben llamar al 1322, o acudir a la sede del EBAIS más cercano.
- De presentarse un caso positivo por COVID-19, seguir las indicaciones que realice el Área Rectora de Salud, del Ministerio de Salud.
- Orientar al personal del centro, padres, madres o responsables legales y visitantes que deben extremar las medidas de higiene y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, al ingresar al establecimiento y durante su permanencia en el mismo, así como cumplir protocolos de estornudo, tos, no tocarse la cara y el distanciamiento físico de al menos 1,8 metros entre una y otra persona.
- Promover y vigilar que los niños y las niñas realicen un adecuado lavado de manos después de: toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos, de usar el baño, de los descansos y las actividades deportivas, o antes de comer cualquier alimento.

6.1.2 **Medidas para la atención de los niños y niñas**

- Enseñar de forma demostrativa la técnica correcta para prevenir el COVID-19 (ver anexos):
 - ✓ Lavado de manos
 - ✓ No saludar o despedirse con besos, abrazos, apretón de manos.
 - ✓ Toser o estornudar según el protocolo, uso de toallas de papel o papel higiénico al estornudar o toser.
 - ✓ Mantener distanciamiento físico
 - ✓ No tocarse la cara
 - ✓ Limpieza y desinfección de juguetes y superficies
- Promover en los niños y niñas la importancia de evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- Explicar y promover las prácticas de distanciamiento físico dentro y fuera del establecimiento.
- Promover mejoras que permitan que los espacios donde se desenvuelven los niños y niñas este suficientemente iluminado y ventilado, sin exceso de corriente de aire.
- Vigilar que los niños y niñas no compartan utensilios, alimentación o bebidas entre ellos.
- Procurar el fomento del autocuidado, la actividad física, una buena alimentación, técnicas de relajación y el manejo de las emociones, dentro del marco de la atención integral, como parte del fomento de una adecuada salud física y mental.

- Conversar sobre el COVID-19 con los niños y las niñas, ofreciendo información apropiada para su edad, tratando de abordar las preocupaciones y aliviar su ansiedad. Mantener la calma y transmitirles tranquilidad para que se sientan protegidos.
- Ayudar a niñas y niños a encontrar maneras de expresar sus emociones y sentimientos, utilizando actividades creativas, como jugar o dibujar para facilitar su expresión en un ambiente seguro y de apoyo.

6.1.3 **Conductas y comportamientos del personal, padres, madres, responsable legal y visitantes en el Centro:**

- En caso de tener síntomas o signos de resfrío o gripe les queda **terminantemente prohibido** presentarse al centro, recuerde que debe ir a control médico y seguir las recomendaciones sanitarias.
- Garantizar que no se desarrollen actitudes xenofóbicas o discriminatorias, de rechazo o repulsivas sobre personas que presentan o han presentado síntomas de "gripe" o "resfrío" o enfermedades respiratorias o que hayan sido diagnosticados como casos COVID-19.
- Mantener una buena alimentación para mejorar las defensas del organismo.
- No visitar personas enfermas, con síntomas de gripe, resfrío o enfermedades respiratorias.
- Extremar las medidas de lavado de manos:
 - ✓ Antes y después de comer, atender un enfermo y cambiar pañales.
 - ✓ Después de tocar objetos de uso común como: teléfonos, celulares, carros de supermercado, viajar en autobús, uso de computadoras, entre otras.
 - ✓ Después de volver de la calle.
 - ✓ Después de toser o estornudar.
 - ✓ Recordar que el tiempo adecuado para un lavado de manos eficaz es de al menos 20 segundos, siguiendo el protocolo.
 - ✓ Utilizar toallas de papel o papel higiénico al estornudar o toser. En caso de utilizar pañuelo de tela, no compartirlo con nadie y lavarlo inmediatamente después de usarlo. Si no se tiene pañuelo, utilizar el protocolo de estornudo haciendo sello con el antebrazo.
 - ✓ Limpiar y desinfectar constantemente las superficies y objetos de uso frecuente que puedan contaminarse con secreciones. Tales como mesas, sillas, interruptores de luz, perillas, manijas, juguetes y otros de uso común.
- Solicitar al personal, padres, madres, responsables legales o visitantes que permanecen en el centro que deben:
 - ✓ No saludarse de mano, de beso o abrazar o tocar a otras personas.
 - ✓ Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz.
 - ✓ No escupir en el suelo.
 - ✓ No fumar.
 - ✓ No auto medicarse.
 - ✓ Consumir abundantes líquidos.
 - ✓ Cumplir con protocolos de tos y estornudo
 - ✓ Mantener el distanciamiento físico de al menos 1,8 m de distancia

6.1.4 **Reportar al Área Rectora de Salud más cercana, durante el tiempo que se mantenga la pandemia por COVID-19, la siguiente información:**

- Nombre de funcionarios, padres y madres de familia, niños y niñas, identificados, que presenten síntomas respiratorios como fiebre, tos, dificultad para respirar y que además

hayan estado en áreas de riesgo de transmisión de la enfermedad o hayan estado en contacto con personas sospechosas, confirmadas o probables.

- Ausentismo del personal por "gripe" o "resfrío", si la persona tiene síntomas, pero no cumple con las otras condiciones anotadas no es requerido reportarla

6.1.5 **Medidas para la atención de los niños pequeños (menores de 2 años):**

- El centro proporcionará el apoyo para que el niño o la niña puedan continuar con la lactancia materna, siempre que la madre pueda proporcionar la leche y la aporte con las condiciones de higiene requeridas. Para ello el centro debe cumplir con las condiciones establecidas en normativa vigente.
- Promover la continuidad de la lactancia materna y las adecuadas normas de higiene previo al amamantamiento en el hogar.
- El personal que realice cambio de pañales idealmente deberá usar guantes y descartarlos inmediatamente, junto con el pañal sucio en un basurero con tapa y pedal.

6.2 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

6.2.1 Implementar prácticas de distanciamiento social en los Centros de Atención Integral

- Para el ingreso y salida de los niños y las niñas, se debe evitar aglomeraciones y vigilar que se cumpla con el distanciamiento de 1.8 metros.
- No realizar eventos, reuniones, talleres que puedan producir afluencia de personas.
- No realizar actividades o juegos que promuevan el contacto físico entre los niños.
- Debe crearse espacio para que las mesas de trabajo, las áreas de trabajo promuevan distanciamiento entre los niños y las niñas, de manera que estén separados por lo menos a 1,8 metros.
- Para el consumo de alimentos debe cumplirse con el estricto lavado de manos y procurarse la distancia de 1,8 metros entre cada persona.
- El personal del centro debe guardar entre sí el distanciamiento físico, así como con proveedores u otras personas externas, sean de la misma institución o no.
- No realizar de forma presencial reuniones de padres, madres o personas responsables de los niños y las niñas.

6.2.2 Mantenimiento y limpieza de las instalaciones:

- Disponer en todos los servicios sanitarios (del personal, públicos y de los estudiantes) papel higiénico, jabón para manos, papel toalla desechable, basurero con tapa y pedal.
- Para Centros que tuvieron cierre total de los servicios, previo a iniciar con la prestación del servicio debe realizarse una limpieza profunda de todo el establecimiento.
- Limpiar y desinfectar con un desinfectante común o solución desinfectante, al menos dos veces al día, todas las perillas de las puertas, picaportes, manillas de los lavatorios, inodoros e instrumentos y equipos de trabajo (teléfonos, teclados, mouse, materiales didácticos, mesas de trabajo, estantes, juguetes, cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente).
- Mantener los lugares de trabajo y las aulas bien ventiladas, sin crear corrientes bruscas de aire.

6.2.3 Lineamientos específicos sobre qué hacer si se confirma un caso de infección por COVID-19 en una Residencia del PANI

Para casos confirmados por COVID-19 de personas que vivan en una Residencia (incluye hogar o albergue) del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), debe solicitarse el criterio técnico requerido a los funcionarios de salud que brindan la atención sobre la pandemia. Para ello:

- Debe mantenerse comunicación constante con el Área Rectora de Salud respectiva a fin de informar y consensuar criterios con el Ministerio de Salud.
- En caso de requerir traslado de un ente privado a la CCSS, este se debe coordinar con el Centro de Comunicaciones CCSS (Comunicarse vía telefónica 2290-0513, 2290-1893, 2103-1500 o 2220-3510 o consultar en la línea 1322). Éste informará al centro médico para la debida preparación y espera del paciente.
- No debe omitirse la información oportuna al centro médico receptor, esta información deberá ser brindada directamente por el profesional que definió la necesidad de traslado, a fin de activar de manera oportuna, los mecanismos establecidos localmente para minimizar los riesgos respectivos.
- Los cuidados en el ámbito domiciliario serán indicados por el personal de salud según la gravedad de la enfermedad y el riesgo de la persona enferma, además de las condiciones ambientales, materiales y de infraestructura del lugar.
- En caso de que un niño o niña enfermo no tenga criterios de hospitalización debe permanecer en un cuarto de aislamiento. El cuidador o cuidadora, debe ser informada del procedimiento que debe seguir.
- Se debe procurar en la medida de lo posible que sea una sola persona la que se encargue del cuidado y atención al niño o niña enfermo.
- El niño o niña llevará una mascarilla quirúrgica mientras el cuidador permanezca cerca de él. También el o la cuidadora que tenga contacto a menos de 1,8 metros.
- En caso de niños muy pequeños el cuidador llevará la mascarilla y deberá valorarse alternativas que el personal de salud indicará, ya que el uso de mascarillas para niños o niñas menores de dos años no se recomienda por el riesgo de asfixia.
- La persona que realice los cuidados no debe tener factores de riesgo de complicaciones para el COVID-19: enfermedades crónicas cardíacas, pulmonares, renales, inmunodepresión, diabetes.
- Se deberán extremar las medidas de precaución cada vez que se entre en contacto con el niño o niña o con sus fluidos (sangre, heces, orina, vómitos, saliva, mocos, flemas) para lo cual deberá llevar idealmente:
 - ✓ Guantes desechables. Se utilizarán para evitar contacto con las secreciones del enfermo o con los fluidos corporales de los niños o niñas y siga el protocolo de colocación, retiro y desecho de los guantes, tras su uso se desecharán en un basurero con tapa y se lavará inmediatamente las manos.
 - ✓ Deberá lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, y usar adicionalmente alcohol entre 60° y 70°, después de cualquier contacto con la persona enferma o su entorno inmediato.
 - ✓ Mascarilla quirúrgica: Debe seguirse las indicaciones, que están más adelante.

6.2.4 Procedimiento para ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla, de uso solo en Residencias durante la atención de un caso COVID-19 positivo:

- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con agua y jabón o con un producto a base de alcohol entre 60° y 70°. De igual manera si va a colocar la mascarilla a alguien más.
- Cubra la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre la cara y la mascarilla.
- Evitar tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Si la mascarilla se moja o se mancha de secreciones, cambiarla de inmediato.
- No reutilizar las mascarillas de un solo uso.
- Para quitar la mascarilla: quítela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla) y deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado, preferiblemente un contenedor con tapa y pedal.
- Lávese las manos o con agua y jabón o con un producto a base de alcohol de entre 60° y 70°.

7. OBSERVANCIA

Las instancias que ejercen el control y la regulación del cumplimiento de estos lineamientos son:

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Área Rectora de Salud	Visita de supervisión
Secretaría Ejecutiva del CAI	Atención por denuncia o supervisión

8. ANEXOS



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



Prevenga el coronavirus en **6** pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara
si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies
de alto contacto



4 Protocolo de
estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD

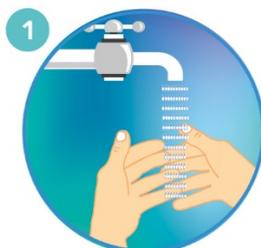
VISITA WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR

Protocolo de lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

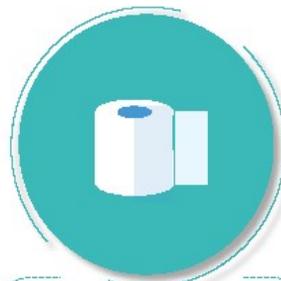
¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



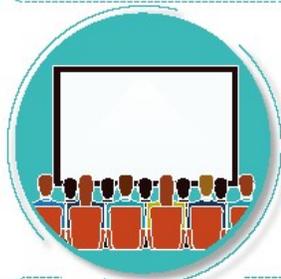
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

✓ Forma correcta de toser y estornudar



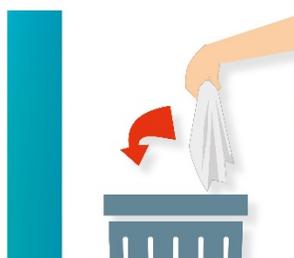
Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SI NO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Otras formas de Saludar

Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo

CON EL PIE

JUNTANDO LAS MANOS

AGITANDO LAS MANOS

CON EL PUÑO DE LEJOS

CON ELCODO

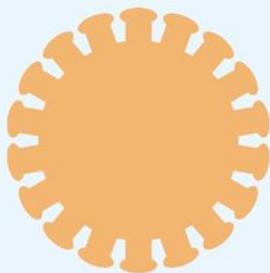
Ministerio de Salud
Costa Rica



NO
se toque la cara
si no se ha
lavado las manos

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.